

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.984 · 2009

LEY 13.984

Boletín Oficial, 27 de abril de 2009 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.984

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudadano ilustre de la Provincia de Buenos Aires al Dr. Julio César Palmaz, por su valioso e innovador aporte a las Ciencias Médicas al desarrollar el "Stent"

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.984. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).